

**ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 830-1-LP24**

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA CIUDADANÍA A TRAVÉS DEL PUNTO MIPE DE LA REGIÓN METROPOLITANA.

En la ciudad de Santiago, con fecha 03 de abril de 2024 se procede a declarar adjudicada la licitación pública para la contratación del servicio solicitado N° ID 830-1-LP24.

La Directora Regional Metropolitana de Sercotec, de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación, en la Ley de Compras y su Reglamento, a las disposiciones del procedimiento sobre Instructivo de Contrataciones y Adquisiciones de Sercotec, aprobado a través de la Resolución Interna N° 10.257, de 30 de septiembre de 2022, y en consideración al Acta de Evaluación de 03 de abril de 2024, procede a adjudicar el servicio al siguiente contratista:

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS UNIVERSIDAD CENTRAL S.A.

RUT: 76.699.660-4

Monto: \$77.350.000.- (IVA incluido).

Los fundamentos que la Directora Regional Metropolitana de Sercotec y la Comisión de Evaluadora tuvieron en consideración, son los siguientes:

a) Cumplimiento de Requisitos formales: La oferta presentó todos los antecedentes dentro del plazo fijado, obteniendo 100 puntos.

b) Comportamiento contractual anterior: Sercotec no ha aplicado multas ni le ha puesto término anticipado a contrato o hecho efectiva garantías de fiel y oportuno cumplimiento, por causales imputables al proveedor en los últimos cinco años, conforme al Registro de Proveedores de Sercotec, por lo cual obtuvo 100 puntos.

c) Precio: Por tratarse del único oferente, encontrándose dentro del presupuesto máximo disponible definido en bases de licitación, obtuvo 100 puntos.

d) Factor Calidad Técnica del Oferente: El oferente cumplió con todos los requerimientos, pero no ofreció condiciones sobresalientes. En valor agregado, consideró capacitaciones y atención vía online, ambos servicios que ya se entregan. Obtuvo 80 puntos.

e) Experiencia del oferente: El oferente presentó 41 facturas de los servicios de Punto Mipe y 29 facturas de servicios de capacitación por un programa del Gobierno Regional. En total se acreditaron más de 49 meses de trabajo en los servicios requeridos durante los últimos 5 años (total: 55 meses). En este punto no se consideraron las facturas de OH de los Centros de Negocios Puente Alto y Pudahuel. Obtuvo 100 puntos.

f) Experiencia del Equipo de trabajo:

El Equipo de trabajo consideró a las siguientes personas:

- Derek González: Experiencia desde 2010 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- Gorki González: Experiencia desde 2015 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- Pablo Menares: Experiencia desde 2020 en atención del Punto Mipe, por lo que demuestra más de 36 meses de experiencia continuos de experiencia en atención de público, relatorías, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.
- Romina Duque: Experiencia desde mayo 2022 en atención del Punto Mipe, y desde octubre de 2019 hasta mayo de 2022 como asistente administrativo contable en el Centro de Negocios de Quilicura, acreditando 28 meses de experiencia continua en atención de público, capacitaciones o difusión en los últimos 3 años.

Obtuvo 70 puntos.

g) Iniciativas de Sustentabilidad Ambiental: Presentó Anexo 6 y acreditó 3 condiciones de los ítems señalados:

- Política de eficiencia energética: acreditado a través de correo electrónico de 06 de marzo de 2024.
- Sello o certificación medioambiental: certificado de Colbún, de energía renovables.
- Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías): acreditado a través de correo electrónico, de fecha 06 de marzo de 2024, y un comunicado de prensa del convenio con HP de fecha 05 de octubre del 2017.

Obtuvo 60 puntos.

h) Desarrollo Inclusivo: Presentó el Anexo 7, y acreditó condición de Equidad de género a través de declaración "Política de igualdad de género e inclusión social". Obtuvo 20 puntos.

i) Mejores condiciones de Empleo y Remuneración: El oferente adjuntó Anexo 8, marcando los dos criterios, el criterio uno no se puede acreditar, debido a que adjunta formulario F30 y no F30-1, según lo establecido en bases. Respecto al criterio 2, el oferente se compromete a pagar remuneración de al menos 2,2 veces el Ingreso Mínimo Mensual. Obtuvo 70 puntos.

Que, según consta en respectivo formulario Chileproveedores, la adjudicataria se encuentra inscrita en Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado www.chileproveedores.cl.

Comunicación efectuada en virtud del artículo 21 de la Ley N° 19.886.
Formalícese a través de la suscripción de contrato, previa constitución de garantía.

VIVIANA AGUIRRE PARADA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

